



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000101 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2017

VISTO:

El Informe Nº 10-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-MDSMO, de fecha 20 de Febrero del 2017, Informe Nº 182-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Febrero del 2017, Memorando Nº 249-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 24 de Febrero del 2017, Informe Nº 081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Marzo del 2017, Memorando Nº 348-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Marzo del 2017, proveído de fecha 23 de Marzo del 2017, Y

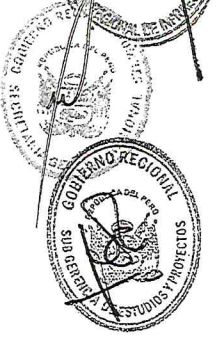
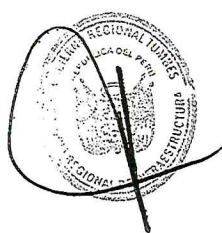
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 10-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-MDSMO, de fecha 20 de Febrero del 2017, la Arquitecta MAYTE MAJAIL OLAVARRIA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL MINICOLISEO DEL AA. HH. LAS FLORES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 32,682.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), incluye 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de utilidad, y 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 182-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL MINICOLISEO DEL AA. HH. LAS FLORES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por la Arquitecta MAYTE MAJAIL OLAVARRIA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/.32,682.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), incluye 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de utilidad, y 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando Nº 249-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 24 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL MINICOLISEO DEL AA. HH. LAS FLORES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto total correspondiente a S/.32,682.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description of cost items and Amount. Rows include 'COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD' (S/. 32,358.42), 'GASTOS DE SUPERVISION 5.00 %' (S/. 323.58), and 'TOTAL' (S/. 32,682.00).





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01000101 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2017

Que, mediante Informe Nº 081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL MINICOLISEO DEL AA. HH. LAS FLORES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0135
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/AI/Obra : 5000936
Función : 03
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0010
Finalidad : 0031732
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 32,682.00
G/GGG : 2.3



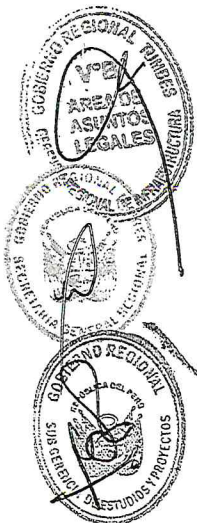
Que, mediante Memorando Nº 348-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Marzo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Regional de Administración la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL MINICOLISEO DEL AA. HH. LAS FLORES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto total correspondiente a S/.32,682.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD (S/. 32,358.42), GASTOS ADMINISTRATIVOS 1.00 % (S/. 323.58), and TOTAL (S/. 32,682.00).

Que, mediante proveído de fecha 23 de Marzo del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 348-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000101 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 MAR 2017

expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo subrayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL MINICOLISEO DEL AA. HH. LAS FLORES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial que asciende a S/. 32,682.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), incluye 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de utilidad, y 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL MINICOLISEO DEL AA. HH. LAS FLORES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 32,682.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), incluye 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de utilidad, y 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL MINICOLISEO DEL AA. HH. LAS FLORES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", corresponde al monto total de S/.32,682.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Rows include: COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD (S/. 32,358.42), GASTOS ADMINISTRATIVOS 1.00 % (S/. 323.58), and TOTAL (S/. 32,682.00).

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0135
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000101-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

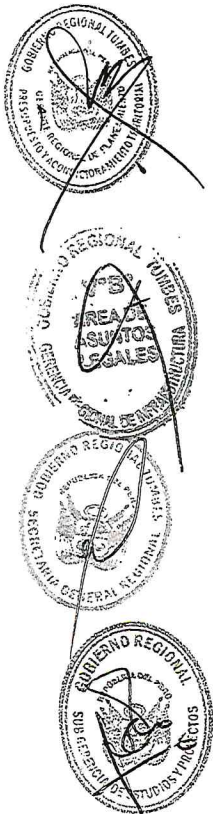
Tumbes, 29 MAR 2017

Act/AI/Obra : 5000936
Función : 03
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0010
Finalidad : 0031732
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 32,682.00
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Signature and stamp of the Regional Director of Infrastructure